

Expediente: 3798/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ ARGÑÑARAZ HORACIO ANTONIO S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296668592 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - ARGÑÑARAZ, Horacio Antonio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3798/25



H108012944003

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ ARGÑÑARAZ HORACIO ANTONIO S/ APREMIOS. EXPTE N° 3798/25.- (JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 1)

San Miguel de Tucumán.- Atento al fallo emitido por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala III fallo N° 159 de fecha 19-05-23 en los autos *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MURKA SRL s/ EJECUCION FISCAL*", conforme lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO** sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: **ARGÑÑARAZ HORACIO ANTONIO**, CUIL N° 20-11085132-5, en el **BANCO MACRO S.A.** sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de **\$350.000 y \$105.000**, en concepto de honorarios regulados al letrado **GUILLERMO YANICELLI TOUCEDA** y acrecidas respectivamente A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro (3798/25). El presente oficio deberá ser informado en el término de 48 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC (ley 9531).- RAR 3798/25 -

Actuación firmada en fecha 19/11/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.